

1 escritura pública con el siguientes texto : **COMP A**
2 **REC IENTE** : Comparece a la celebración de la
3 presente escritura pública, el Doctor Víctor Manuel
4 Cocíos Jaramillo, en su calidad de Gerente General
5 de la compañía PROSERMED COMPAÑIA LIITADA, según lo
6 acredita con su nombramiento debidamente inscrito
7 que se adjunta. El compareciente es mayor de edad,
8 de nacionalidad ecuatoriana, casado, de ocupaciones
9 particulares, domiciliado en la ciudad de Quito y
10 solicita de usted, señor Notario, elevar a escritura
11 pública el texto de esta minuta que contiene un
12 aumento de capital y reforma de estatutos de la
13 Compañía PROSERMED COMPAÑIA LIMITADA, los mismos que
14 se formalizan en conformidad con el siguiente texto:
15 **PRIMERA : ANTECEDENTES .-** a) Por
16 medio de escritura pública otorgada en esta ciudad
17 ante el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime Nalivos
18 Maldonado el veinte y seis de abril de mil novecien-
19 tos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercan-
20 til el veinte y nueve de mayo del mismo año, bajo el
21 número mil tres, tomo ciento veinte, se constituyó
22 la Compañía PROSERMED COMPAÑIA LIMITADA, con un
23 capital de Un millón de sucres .- b) La Junta Gene-
24 ral Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía
25 PROSERMED COMPAÑIA LIMITADA, en sesión realizada
26 el siete de abril de mil novecientos noventa y cua-
27 tro, resolvió aumentar su capital social a ONCE
28 MILLONES DE SUCRES (S/.11'000.000,00) y hacer la

1 consiguiente reforma estatutaria. SEGUNDA .-
2 Sobre estos antecedentes, el Doctor Víctor Manuel
3 Cocíos Jaramillo, en su calidad de Gerente General
4 de la Compañía ~~PROSERMED COMPAÑIA LIMITADA~~, a nombre
5 y ~~representación~~ de ella, y por medio de la pre-
6 sente escritura pública, tiene a bien aumentar el
7 capital de la nombrada Compañía en DIEZ MILLONES DE
8 SUCRETES (S/. 10'000.000,00) con lo que dicho capital
9 llegaría a la suma de ONCE MILLONES DE SUCRETES
10 (S/. 11'000.000,00).- De la misma manera, el Doctor
11 Víctor Manuel Cocíos Jaramillo debidamente facultado
12 por la Junta Extraordinaria Universal de Socios de
13 la Compañía, celebrada el siete de abril de mil
14 novecientos noventa y cuatro, tiene a bien reformar
15 el artículo quinto de los estatutos sociales. Como
16 todo lo relacionado con este aumento de capital y
17 reforma de estatutos se halla debidamente concretado
18 y detallado en el acta de la sesión de Junta General
19 Extraordinaria de Socios de siete de abril de mil
20 novecientos noventa y cuatro, el Doctor Víctor Ma-
21 nuel Cocíos Jaramillo, solicita de usted señor Nota-
22 rio, transcribir en esta parte de la escritura la
23 totalidad del texto del acta de dicha sesión de
24 Junta General Extraordinaria de Socios, para en esta
25 forma dejar elevados a escritura pública el aumento
26 de capital y la reforma de estatutos, tantas veces
27 referidos, y que fueron aprobados como antes se
28 dice, por la Junta General Extraordinaria de Socios

1 de la Compañía PROSERMED COMPAÑIA LIMITADA, en se-
2 sión de siete de abril de mil novecientos noventa y
3 cuatro .- ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRA-
4 ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PROSER-
5 MED COMPAÑIA LIMITADA REALIZADA EN QUITO EL SIETE DE
6 ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO .- En la
7 ciudad de Quito, el día de hoy, jueves siete de
8 abril de mil novecientos noventa y cuatro, a las
9 dieciseis horas en el propio local de la compañía,
10 se reunieron los socios de la Compañía, a saber :
11 Doctor César Arguello Montalvo, poseedor de ciento
12 ochenta participaciones sociales de un mil sucres
13 cada una; Doctor Fernando Carrillo Soto, poseedor de
14 ciento ochenta participaciones de un mil sucres cada
15 una; Doctor Víctor Manuel Cocíos Jaramillo, poseedor
16 de ciento ochenta participaciones sociales de un mil
17 sucres cada una; Doctor Víctor Hugo Mejía Mera,
18 poseedor de ciento ochenta participaciones sociales
19 de un mil sucres cada una; Doctor Edgar Patiño An-
20 drade, poseedor de ciento ochenta participaciones
21 sociales de un mil sucres cada una; y, Doctor Rodol-
22 fo Carcelén Torres, poseedor de cien participaciones
23 sociales de un mil sucres cada una .- En esta forma
24 se encontraba presente y bien representada la tota-
25 lidad del capital social, según expresamente lo
26 certificó el Gerente General de la Compañía, Doctor
27 Víctor Manuel Cocíos Jaramillo. En tal virtud, pre-
28 side la sesión el Doctor Fernando Carrillo Soto,

1 quien consultó a los presentes si deseaban consti-
 2 tuirse en esta sesión de Junta General Extraordina-
 3 ria Universal de Socios de la Compañía PROSERMED
 4 COMPANIA LIMITADA para conocer y resolver sobre el
 5 aumento de capital y reforma de estatutos de la
 6 compañía. Los presentes, por unanimidad, aceptaron
 7 constituirse en esta sesión de Junta General de
 8 Socios de la Compañía, para tratar el asunto indica-
 9 do por el Presidente, Doctor Fernando Carrillo Soto,
 10 razón por la cual, éste a la hora arriba indicada
 11 declaró instalada esta sesión, con la actuación del
 12 suscrito Gerente General como Secretario. La sesión
 13 se desarrolló de la siguiente manera : En uso de la
 14 palabra, el señor Gerente General, manifiesta que
 15 por razones de orden económico-financiero considera
 16 necesario e importante efectuar un aumento de capi-
 17 tal y la consiguiente reforma de estatutos sociales
 18 de la compañía, aumento éste que se lo realizaría en
 19 los términos y cifras constantes en el siguiente
 20 cuadro :

SOCIOS	CAPITAL	SUSCRIBE	PAGO EN
	ACTUAL		NUMERA
			RIO
25 César Arguello M.	180.000	1'820.000	1'820.000
26 Fernando Carrillo S.	180.000	1'820.000	1'820.000
27 Víctor Manuel Cocios	180.000	1'820.000	1'820.000
28 Víctor Hugo Mejía M.	180.000	1'820.000	1'820.000

1	Edgar Patiño A.	180.000	1'820.000	1'820.000
2	Rodolfo Carcelén T.	100.000	900.000	900.000
3				
4	SUMAN : S/.	1'000.000	10'000.000	10'000.000

6	SOCIOS	CAPITAL	NUMERO DE
7		TOTAL	PARTICIPA
8			CIONES
9			
10	César Arguello M.	2'000.000	2.000
11	Fernando Carrillo S.	2.000.000	2.000
12	Víctor Manuel Cocíos J.	2'000.000	2.000
13	Víctor Hugo Mejía M.	2'000.000	2.000
14	Edgar Patiño A.	2'000.000	2.000
15	Rodolfo Carcelén T.	1'000.000	1.000
16			
17	SUMAN : S/.	11'000.000	11.000

18 La Junta por unanimidad aceptó y procedió a aumentar
19 el capital social de la compañía en DIEZ MILLONES DE
20 SUCRES (S/.10'000.000,00), con lo cual el capital
21 total de la compañía llegaría a la suma de ONCE
22 MILLONES DE SUCRES (S/.11'000.000,00).- De igual
23 manera, la Junta por unanimidad procede a reformar
24 el artículo quinto de los estatutos sociales de la
25 Compañía, en los siguientes términos : ARTICULO
26 QUINTO: CAPITAL .- En capital de la Compañía es el
27 de Once millones de sucres (S/.11'000.000,00) divi-
28 dido en once mil participaciones sociales de un mil

1 sucres cada una.- También la Junta por unanimidad,
2 faculta al Gerente General para que eleve a escritu-
3 ra pública el aumento de capital y reforma de esta-
4 tutos y consiguientemente formalice todas las peti-
5 ciones pertinentes que sean necesarias, pudiendo
6 inclusive introducir los cambios o modificaciones
7 que fueren dispuestos o sugeridos por la Superinten-
8 dencia de Compañías, de tal manera que se ajuste a
9 todo lo que dispone la Ley, entendiéndose esta auto-
10 rización como poder suficiente para el efecto.-
11 Concluido el asunto que deseó conocer la Junta, la
12 presidencia dio un receso para la redacción del
13 acta. Reinstalada la sesión se dio lectura de la
14 presente acta, la misma que es aprobada por unanimi-
15 dad y sin ninguna modificación, procediéndose a
16 clausurar la sesión a las diecisiete horas quince
17 minutos, para constancia de lo cual firman todos los
18 concurrentes .- (firmado) Doctor Víctor Manuel
19 Cociós Jaramillo GERENTE GENERAL .- (firmado)
20 Doctor Fernando Carrillo Soto PRESIDENTE.- (firmado)
21 Doctor César Arguelo M. .- (firmado) Doctor Víctor
22 Hugo Mejía M.- (firmado) Doctor Edgar Patiño A. .-
23 (firmado) Doctor Rodolfo Carcelén T. .- Certifi-
24 co que la presente es fiel copia del original que
25 reposa en el libro de actas de la compañía .- (fir-
26 mado) Doctor Víctor Manuel Cociós J. GERENTE GENE-
27 RAL .- T E R C E R A .- Todos los socios que inter-
28 vienen en este aumento de capital son de nacionali-

X No
copias

1 dad ecuatoriana .- Usted, señor Notario, se servirá
2 agragar las demás cláusulas de estilo .- (H A S T A
3 A B U I L A M I N U T A) El compareciente
4 ratifica la minuta inserta, la misma que se halla
5 firmada por el Doctor Gerardo Salvador Molina, con
6 matrícula número mil veinte y siete del Colegio de
7 Abogados de Quito .- Para el otorgamiento de la
8 presente escritura, se observaron los preceptos
9 legales del caso, y leída que le fue al comparecien-
10 te por mí el Notario en unidad de acto, se ratifica
11 y firma conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.
12 (firmado) Víctor Manuel Cocíos Jaramillo, cédula -
13 de ciudadanía número: diez y siete cero diez y ocho
14 nueve seis dos tres - tres; (firmado) El Notario doc
15 tor Jaime Molivos Maldonado.- DOCUMENTOS HABILITANTES;
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Quito, 01 de marzo de 1.994

Señor: Dr.

VICTOR MANUEL COCIOS J.

Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta Universal Ordinaria de Socios de la Compañía "PROSERMED CIA. LIDA", en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted GERENTE GENERAL de la nombrada Compañía, hasta el 01 de marzo de 1.996.

Usted, como GERENTE GENERAL de la Compañía, será su Representante legal.

Sus derechos, obligaciones y atribuciones que como GERENTE GENERAL de la Compañía le corresponden, constan en los artículos vigésimo tercero y vigésimo cuarto de la Escritura de Constitución Social, otorgada en la Notaría Décima Segunda de este Cantón, el 26 de abril de 1.989, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de mayo del mismo año.

Atentamente,

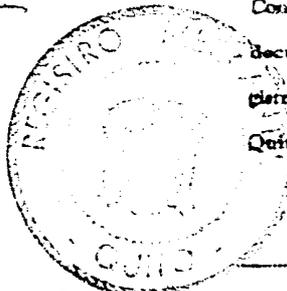
F. Carrillo S.
Dr. FERNANDO CARRILLO S.

Presidente.-

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "PROSERMED CIA. LIDA".

Quito, 01 de marzo de 1.994

V. Cocios J.
Dr. VICTOR MANUEL COCIOS J.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1663 del Registro de Nombramientos Tomo 125 Quito, 14 ABR. 1994

REGISTRO MERCANTIL

G. Garcia Banderas
EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

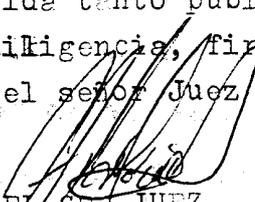
CERTIFICADO

Por medio de la presente, certifico en debida y legal forma y bajo juramento, con pleno conocimiento de la responsabilidad que implica esta declaración, que todos los socios de la compañía PROSERMED CIA. LTDA., han pagado sus aportaciones para el aumento de capital que se pretende hacer en la empresa. Tal aumento fue pagado en efectivo en las cantidades que a cada uno le correspondía según consta del cuadro correspondiente y que se muestra en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el 7 de abril de 1994.

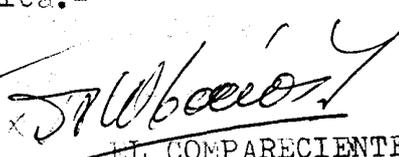
Quito, mayo 12 de 1994


DR. VICTOR MANUEL COCIOS JARAMILLO
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
PROSERMED CIA. LTDA.

En Quito, hoy día siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las ocho horas, ante el señor Doctor Alberto Palacios Durango, Juez Noveno de lo Civil de Pichincha e Infrascrito Secretario, comparece el señor COCIOS JARAMILLO VICTOR MANUEL, portador de la Cédula de Ciudadanía Nro. 1701896233, con el objeto de **rendocer** su firma y rúbrica donde se ha impuesto al pie del documento que antecede.- Al efecto juramentado que le fue en legal y debida forma, advertido de la gravedad del juramento, de las penas del perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, dice: Que la firma y rúbrica donde se lee: "COCIOS", es la mía propia, la misma que la utilizo en todos los actos de mi vida tanto públicos como privados, con lo que concluye la presente diligencia, firmando para constancia el compareciente junto con el señor Juez y Secretario que certifica.-


EL SR. JUEZ.-


EL SECRETARIO.-


EL COMPARECIENTE.-

Se otor-

gó ante mí, y en fe de ello confiero esta ~~TERCERA~~
 COPIA CERTIFICADA, en Quito a nueve de junio de mil nove-
 cientos noventa y cuatro.

El Notario Jaime

~~DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.~~

~~NOTARIO DECIMO SEGUNDO.~~

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
 NOTARIA-DECIMA SEGUNDA
 Teléfono 521993 - 542220
 QUITO - ECUADOR

RAZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número: 94-1.1.1. 1355 dada por la Superintendencia de Compañías el 21 de junio de 1.994 tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PROSERMED CIA. LTDA., celebrada ante mí el 8 de junio de 1.994, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 27 de junio de 1.994

El Notario Jaime

~~DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.~~

~~NOTARIO DECIMO SEGUNDO.~~

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
 NOTARIA-DECIMA SEGUNDA
 Teléfono 521993 - 542220
 QUITO - ECUADOR

ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto de la Resolución número: 94-1.1.1. 1355 dada por la Superintendencia de Compañías el 21 de junio de 1.994 tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "PROSERMED CIA. LTDA.", celebrada ante mí el 26 de abril de 1.989, del aumento de capital y reforma de estatutos sociales que antecede, actos que son aprobados en virtud de la presente resolución.

Quito, a 27 de junio de 1.994



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolvos Maldonado
NOTARIA-DECIMA SEGUNDA
Teléfono 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil -
 2 trescientos cincuenta y cinco de la Sra. Intendente de Compañías de Quito,
 3 Encargada de 21 de Junio de 1994, bajo el número 1546 del Registro Mercan
 4 til, tomo 125.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1003 de -
 5 29 de mayo de 1989, a fs 1956vta del Registro Mercantil, tomo 120.- Queda
 6 archivada la Segunda Copia Certificada de La Escritura Pública de Aumento
 7 de Capital y Reforma de Estatutos de La Compañía " PROSERMED CIA. LTDA.",
 8 otorgada el 8 de junio de 1994 ante el Notario Décimo Segundo del Cantón,
 9 Sr. Jaime Nolivos.- Se fijó un extracto signado con el número 1070.- Se
 10 da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolu-
 11 ción, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de
 12 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.-
 13 Se anotó en el Repertorio bajo el número 18132.- Quito, a once de julio de
 14 mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-